

CUADRO DE GARANTÍAS Y CAPITALES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS CLUBES DE MONTAÑISMO

- 1.-Responsabilidad Civil de Explotación (600.000 € Siniestro)
 - 2.-Responsabilidad Civil Patronal (600.000 € Siniestro y Sublímite por víctima: 300.000 €)
 - 3.-Responsabilidad Civil de los Monitores-Técnicos titulados deportivos que presten sus servicios en el club: INCLUIDO
 - 4.-Responsabilidad Civil Cruzada: INCLUIDO
 - 5.-Responsabilidad Civil Subsidiaria: INCLUIDO
 - 6.-Responsabilidad Civil Locativa: se garantiza la Responsabilidad Civil del Asegurado frente a los propietarios de los inmuebles y terrenos que está ocupando para el desarrollo de la actividad descrita, por daños materiales y perjuicios consecutivos originados a causa de un incendio, una explosión o de agua: INCLUIDO
 - 7.-Responsabilidad Civil derivada de Suministro de Alimentos: INCLUIDO
 - 8.-Propiedad o uso de los inmuebles e instalaciones en los que se ejerce la actividad descrita: INCLUIDO
 - 9.-Propiedad o uso del mobiliario, aparatos, enseres y animales necesarios para el desarrollo de la actividad descrita: INCLUIDO
 - 10.-Riesgo de RC por daños a bienes de terceros confiados al asegurado para su custodia: INCLUIDO
 - 11.-Daños a los cultivos y a la vegetación o arbolado de las fincas situadas fuera de los límites de los terrenos de práctica del Deporte de Montañismo: INCLUIDO
 - 12.-Daños a consecuencia de la organización de actos habituales previstos en los Estatutos del Club: INCLUIDO
 - 13.-Daños por incendio y/o explosión, salvo que dicho incendio y/o explosión sean debidos al uso manipulación, almacenamiento o simple tenencia de materiales destinados a ser utilizados como explosivos: INCLUIDO
 - 14.-Organización de pruebas, concursos y/o partidas promocionales, así como > las preparatorias para las mismas: INCLUIDO
 - 15.-La organización de fiestas y/o celebraciones, siempre que se realicen en las instalaciones y terrenos del Club Asegurado: INCLUIDO
 - 16.-La participación en exposiciones o ferias, comprendidos los trabajos de montaje y desmontaje de stand, mostradores o casetas: INCLUIDO
 - 17.-Daños ocasionados accidentalmente a terceros por el agua: INCLUIDO
 - 18.-Responsabilidad personal de los socios e invitados, sólo y exclusivamente, en el caso de practicar el Deporte de Montañismo en juegos y entrenamientos, organizados o participados por el Club y/o entidades adscritas a la misma: INCLUIDO
 - 19.-La propiedad y explotación de refugios y sus instalaciones anexas, así como el mantenimiento y conservación de estas instalaciones, tanto principales como auxiliares. INCLUIDO
 - 20.-Consideración de terceros entre sí para los Socios del Club: INCLUIDO
 - 21.-Ley 13/99, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y su posterior modificación mediante el DECRETO 109/2005 de 26 de abril de 2005. Quedan cubiertas las reclamaciones por daños corporales sufridos por terceros derivados de la organización de espectáculos públicos y actividades recreativas. INCLUIDO
 - 22.-Defensa Jurídica: INCLUIDO
 - 23.-Ambito Geográfico: MUNDIAL EXC. EEUU/CANA/MÉXICO
 - 24.-Franquicia: 100 €
- PRIMA MINÍMA TOTAL (100 socios: 131,41 €